



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1153-2022-R

Lambayeque, 05 de diciembre del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 592-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, de fecha 10 de noviembre de 2022, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima (Expediente N°5136-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

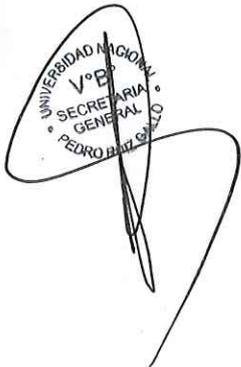
Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 052-2020-CU, de fecha 19 de febrero de 2020, se aprobó, conforme al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, decreto que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, la nueva escala de viáticos para viajes en comisión de servicios para las autoridades, funcionarios, personal docente, personal administrativo. Asimismo, establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, con Resolución N° 1079-2022-R, de fecha 11 de noviembre de 2022, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de noviembre de 2022, al Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez, Rector, MSc. José Luis Carranza García, Director General de Administración e Ing. Richar Néstor Picoya Olivos, Jefe Unidad Formuladora, a fin de participar en reuniones de trabajo con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, para coordinar y atender gestiones pendientes programadas, relacionadas con el proceso de pensiones y ascenso de docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, a través del Oficio N° 592-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, el Rector de la Universidad, señala que la comisión de servicios autorizada mediante Resolución N° 1079-2022-R, fue necesario permanecer un día más, en la ciudad de Lima, debido a nuevas reuniones programadas con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, así como con funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; razón por la que solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, marco presupuestal para cubrir viáticos para el día miércoles 16 de noviembre del año en curso y los montos por pasajes aéreos y terrestres, a la ciudad de Lima.

Que, con Memorando N° 1741-2022-OPP, de fecha 02 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que, mediante Memorando N° 1629-2022-OPP se emitió la certificación 000002285 para viáticos a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de noviembre en referencia al Oficio N° 1529-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, asimismo con la finalidad de atender el Oficio N° 592-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, manifiesta que, se ha registrado en el aplicativo web "Siaf-Operaciones en Línea" la modificación presupuestaria de tipo: 003 Crédito Presupuestales y Anulaciones (Dentro de UE – Nivel Programática y Funcional) la Nota de Modificación N° 00000001010, en la Fuente de Financiamiento: 2, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados en la G.G: 2.3 Bienes y Servicios, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Año Fiscal 2022, Pliego 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO, según detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1153-2022-R

Lambayeque, 05 de diciembre del 2022

NMP	FTE. FTO	META PTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJE TERRESTRE CHICLAYO A LIMA 2.3.2.1.2.1	PASAJE AEREO CHICLAYO A LIMA 2.3.2.1.2.1	PASAJE AEREO LIMA A CHICLAYO 2.3.2.1.2.1	VIATICOS 2.3.2.1.2.2	TOTAL
1010	RDR	0025	Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector	130.00		500.00	380.00	1,010.00
1010	RDR	0025	Mg. José Luis Carranza García Director General de Administración		500.00	500.00	320.00	1,320.00
1010	RDR	0025	Ing. Richard Néstor Piscocoya Olivos Jefe Unidad Formuladora	130.00		500.00	320.00	950.00
TOTAL				260.00	500.00	1,500.00	1,020.00	3,280.00

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Modificar la Resolución N° 1079-2022-R, de fecha 11 de noviembre de 2022, en el extremo que otorga los pasajes y en el sentido de precisar que el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, es hasta el día 16 de noviembre de 2022, según como se detalla:

NMP	FTE. FTO	META PTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJE TERRESTRE CHICLAYO A LIMA 2.3.2.1.2.1	PASAJE AEREO CHICLAYO A LIMA 2.3.2.1.2.1	PASAJE AEREO LIMA A CHICLAYO 2.3.2.1.2.1	VIATICOS 2.3.2.1.2.2	TOTAL
1010	RDR	0025	Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector	130.00		500.00	380.00	1,010.00
1010	RDR	0025	Mg. José Luis Carranza García Director General de Administración		500.00	500.00	320.00	1,320.00
1010	RDR	0025	Ing. Richard Néstor Piscocoya Olivos Jefe Unidad Formuladora	130.00		500.00	320.00	950.00
TOTAL				260.00	500.00	1,500.00	1,020.00	3,280.00

**Artículo 2º.-** Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**Artículo 3º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

stn

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE PERU  
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector